



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO El asesoramiento técnico por Locación de Obra, como Asesor Técnico de Comisión de Estudios Legales de esta Presidencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR se liquide al Dr. Roberto MOLLARD C.I N° / 4.726.500 en concepto de trabajos realizados para la Presidencia de esta Honorable Cámara, la suma de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA MIL (A 150.000,00.-).

ARTICULO 2°.- El importe mencionado en el Artículo 1° de la presente deberá ser girado al Banco del Territorio Nacional de la Tierra / del Fuego, Sucursal Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 292 /89.-

USHUAIA, 06 SET 1989